

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 08-jul.-2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la apoderada de la parte demandante, solicitó fijar fecha y hora para realizar remate del bien inmueble. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.) quince (15) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez
Demandados: Alveiro Gómez Marín y María del Carmen Achuri Orozco
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00070-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se observa que la apoderada del demandante ha solicitado fijación de fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado bajo la matrícula inmobiliaria **No. 378-80601**, el cual cuenta con avalúo catastral, del cual se corrió traslado mediante auto del 07 de octubre de 2020 (ítem 04).

Ahora, dado que actualmente se está pidiendo tal fijación; así se dispondrá, una vez se actualice el avalúo, como quiera que, el obrante en el expediente data de septiembre de 2020, y es un hecho notorio que para el año 2022 hubo un buen incremento, por eso en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 42 numeral 1 del C.G.P. se dispondrá actualizarlo.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR que se allegue al proceso **el avalúo catastral actual correspondiente al año 202 y/o el avalúo comercial correspondiente** al inmueble objeto de subasta, cumplido lo cual se le dará trámite, para luego fijar fecha y hora para la diligencia de remate solicitada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

AMG

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216a48ee59266366a1c93609b3fae5dc06e35ec946874863d6186f8fe6d3c74d**

Documento generado en 15/07/2022 04:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>